



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Que vería con agrado que los funcionarios de los distintos niveles jurisdiccionales extremen las medidas establecidas en los protocolos emitidos por autoridad sanitaria, muy especialmente cuando realizan visitas protocolares en centros de salud; ya que exponen al personal que allí trabaja a un riesgo mayor de contagio, tal lo acontecido en diversos Hospitales del Conurbano Bonaerense donde fueron confirmados casos de CoVid-19 luego de realizadas estas visitas.

FIRMANTE: Hernán Berisso

Manzi Ruben

Crescimbeni Camila

Torello Pablo

Joury Maecedes

Hein Gustavo

Nuñez Jose



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 118.554 y el número de muertes a 4.281, afectando a la fecha a 164 países, incluido Argentina, con un fuerte impacto en sus sistemas de salud.

Así, en nuestro país el 12 de marzo se publica en Boletín Oficial el Decreto Nº260/2020 a través del cual se amplía la Emergencia Pública Sanitaria (declarada, junto a otras, a través de la Ley Nº 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el mes de diciembre de 2019), sobre medidas específicas a adoptar en relación al COVid-19 y designando al Ministerio de Salud de la Nación autoridad sanitaria con facultad de coordinar dichas acciones para hacer frente a esta pandemia.

En este sentido, se establecieron una serie de protocolos destinados a la contención de la propagación del virus, donde entre las medidas principales se destacan el distanciamiento social, el uso obligatorio de tapaboca, el lavado frecuente de manos y el uso de hipoclorito de sodio para la higiene de superficies.

Asimismo, cabe señalar que el personal de salud es el que se encuentra mayoritariamente expuesto al riesgo de contagio por ser quienes están permanentemente con contacto con pacientes contagiados; representando, según datos del Ministerio de Salud de la Nación, una tasa de contagio del 15%, muy similar a los casos de Italia y España.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Obviamente, esta situación genera gran preocupación entre el personal de salud que se encuentra altamente expuesto, y una alarma para el sistema en su conjunto en el sentido que aún no hemos llegado al pico de la curva.

Es en este sentido, que consideramos que los funcionarios públicos tienen una responsabilidad mayor en el cumplimiento de las medidas por los protocolos establecidos al momento de realizar visitas protocolares en los centros de salud; no sólo, porque debemos extremar las medidas de cuidados de aquellos que se encuentran en la primera línea de fuego en la atención de los pacientes, sino porque además representan un ejemplo de los esfuerzos que se le están pidiendo a la sociedad en su conjunto.

Por tales motivos y en virtud de lo expuesto, solicito a mis pares, me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

FIRMANTE: Hernán Berisso

Manzi Ruben

Crescimbeni Camila

Torello Pablo

Joury Mercedes

Hein Gustavo

Nuñez José